



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
HUAMANGA - AYACUCHO

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 012-2018-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista 20 de marzo del 2018.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 006-2018 de fecha 20 de marzo del 2018, del Concejo Distrital de San Juan Bautista, Huamanga - Ayacucho; Oficio Múltiple N° 004-2018-ILP-DG, (25-Ene-2018), presentado por el Dr. Yoni W. Nicolás Rojas - Director General del Instituto la Pontificia; Opinión Legal N° 022-2018-MDSJB/GAJ, (12-Mar-2018), suscrito por el Abog. Edgard Cuenca Navarro - Gerente de Asesoría Jurídica; donde se trató en agenda la autorización al Alcalde Med. Mardonio Guillen Cancho, para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "La Pontificia" y la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y en puridad, a merced de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, según el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el régimen para la celebración de Convenios de Cooperación de los Gobiernos Locales con instituciones nacionales o internacionales se encuentra previsto en la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", específicamente en el numeral 26) del Artículo 9°; y supletoriamente en la Ley N° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General";

Que, asimismo los numerales 3) y 23) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, establecen que son atribuciones del Alcalde, entre otras, ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad, y, celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, puesto en consideración del Concejo Municipal, este por unanimidad aprobó y autorizó al Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, Med. Mardonio Guillen Cancho, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "La Pontificia" y la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, en cual tiene por objetivo fortalecer los lazos interinstitucionales entre El Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "La Pontificia" y la "Municipalidad Distrital de San Juan Bautista", para el desarrollo de las prácticas pre profesionales y la Oformación dual de los futuros Profesionales Técnicos en: Contabilidad, Computación e Informática y Secretariado Ejecutivo, que redundará en mejorar las competencias para su empleabilidad, facilitar la inserción laboral y contribuir en la reducción del desempleo juvenil; de conformidad con el Artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 102.2 del artículo 102° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, establece que el acta es leída y sometida a la aprobación de los miembros del órgano colegiado al final de la misma sesión o al inicio de la siguiente, pudiendo no obstante el secretario certificar los acuerdos específicos ya aprobados, así como el pleno autorizar la ejecución inmediata de lo acordado;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal de San Juan Bautista por unanimidad, con dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, al Alcalde de La Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, Med. Mardonio Guillen Cancho, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "La Pontificia" y la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista. Convenio que consta de Diez (10) cláusulas que rubricados en cada uno forma parte integrante del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Administración y Finanzas, y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el seguimiento y cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia Administración y Finanzas, y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, con las formalidades prescritas por Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Lic. Julian M. Diaz Quispe
ALCALDE (e)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Gloria Villar Quispe
Secretaria General